



San Fernando: piden exhumar cinco cuerpos

A 13 años de la matanza de 72 personas, desde Guatemala exhiben pifias de la autoridad

LAURA SÁNCHEZ LEY - PAG. 4



A Ángela le entregaron en 2010 féretros bajo la condición de no abrirlos, tampoco recibió documentos sobre el proceso de identificación y menos un informe científico que le dé certeza de que son sus familiares

Masacre de San Fernando

Piden exhumar cinco cuerpos entregados a la familia Lacán

Reportaje

LAURA SÁNCHEZ LEY
CIUDAD DE MÉXICO

El 18 de mayo de este año la señora Ángela Lacán, ayudada por su hija, se puso frente a una computadora. En el fondo alcanzaba a verse el techo de lámina y unas repisas hechas con cajas. Lo que estaba detrás de la pantalla contrastaba tremendamente con los lujosos libreros de madera estilo caoba del personal de la Corte.

A Ángela le asesinaron a su esposo Efraín Pineda Morales, a sus hijos Richard y Nancy Maricela Lacán, también perdió a sus sobrinos Mayra Cifuentes Pineda y a Luis Humberto Álvarez Pineda, en San Fernando, Tamaulipas, muy lejos de su pueblo.

Le fueron a presentar cinco cuerpos el 5 de noviembre de 2010 en la ciudad de Guatemala, pero se los entregaron con la condición de no abrir los féretros. Tampoco le proporcionaron la documentación sobre el proceso de identificación *post mortem* para certificar la identificación de cada uno. Vaya, no tenía información científica que le diera una pequeña certeza.

Así, los cuerpos fueron sepultados en el cementerio de Sipacate, Departamento de Escuintla, Guatemala, en dos tandas: el 6 de noviembre de 2010 y el 24 de marzo de 2011 el último de ellos.

Doña Ángela está frente a su computadora 11 años después de la masacre de San Fernando, Tamaulipas, luego de que entre la noche del 21 y madrugada del 23 de agosto de 2010, alrededor de 72 migrantes procedentes de Guatemala, Honduras, El Salva-

dor, Ecuador, Brasil e India fueron secuestrados por un grupo de sicarios que los interceptaron y los llevaron a una bodega a unos 100 kilómetros de la frontera con EU. Ahí los violentaron y, finalmente, los asesinaron.

“Yo quisiera saber si son ellos (mis familiares) los que tenemos en Sipacate o tengo a otra familia y tal vez esa familia tiene a mi familia”, razonó con voz entrecortada en una audiencia grabada a la que MILENIO tuvo acceso.

Ella y el activista Oswaldo Samayo han presentado un recurso para exigir a las autoridades de Guatemala la exhumación de los cinco cuerpos y que se hagan los estudios científicos que merece la familia. Existen indicios y hasta evidencias que ponen en duda que los cuerpos pueden no ser de los familiares de la señora Lacán.

MILENIO tuvo acceso a los documentos legales y al ampa-



ro interpuesto ante la Corte de Constitucionalidad de Guatemala, que por primera vez desde la masacre cuestiona los procesos de identificación y entrega de los cuerpos del gobierno de México.

Pese a las promesas del gobierno mexicano en 2018 sobre una la reparación del daño a las víctimas, la mujer no ha sido contactada para recibir ningún apoyo para llevar su duelo por el asesinato de su familia. Aquella noche en Tamaulipas, *Los Zetas* terminaron con el clan Pineda Lacán.

Oswaldo Samayoa, defensor de derechos humanos y abogado, cuenta que el caso de Ángela llegó a sus manos cuando una colega le contó la historia de una mujer que perdió prácticamente a toda su familia en la masacre. Fue cuando el abogado decidió enfrentarse a las autoridades guatemaltecas y su burocracia.

Explica que México hace una “supuesta identificación de cadáveres”, pero no un correcta identificación forense, dado que existen precedentes de otros migrantes que han sido entregados a sus familiares, pero al constatar su identidad, resultaron no serlo, eran ajenos: “Te mandan familiares que no son los tuyos”.

Desde entonces y ante la admisión del Estado mexicano de que flaquea con la identificación forense, le solicitó a Guatemala que iniciara las diligencias de ex-

humación y permita conocer si hubo un error, para rectificar. Sin embargo, no pueden hacer exhumaciones sin orden judicial.

El abogado explica que, hasta ahora, el ministerio público no ha querido llevar el caso de San Fernando ante un juez porque, dijo, tiene un convenio de cooperación con lo que era la Procuraduría General de la República, que les advertía que las investigaciones de los delitos sucedidos en territorio mexicano dependen de México, no de Guatemala. De tal manera, se necesita que los mexicanos autoricen la exhumación por vía diplomática.

“Lo que hizo la PGR para que no sea un obstáculo ese convenio bilateral, ‘voy a desistir de la acción’, es decir ya no se trata de la investigación de quien los mató, sino de quiénes son” y qué identidades reales les corresponden. Pero eso pasó en años previos a que la Procuraduría se convirtiera en Fiscalía (FGR).

Hoy, el ministerio público argumenta que como México desistió, ya no es un caso de relevancia, que interese. En la audiencia del pasado 18 de mayo, la representante del

ministerio público de Guatemala leyó ante los magistrados un documento, que asegura recibieron de la FGR que dice lo siguiente:

“Me permito comunicar a usted que la gente del Ministerio Público de la Federación adscrita a la Unidad de Investigación de Delitos para Personas Migrantes, por medio de un oficio de fecha de noviembre de 2022 solicita que se deje sin efectos la asistencia jurídica internacional que tiene como propósito la exhumación requerida”.

Es por esto que como primer paso el abogado y la señora interpusieron una garantía de amparo en una corte de apelaciones donde solicitaron que se tutelara el derecho humano de doña Ángela a determinar el paradero de sus familiares; sin embargo, la Sala de Apelaciones también dictaminó que no era un tema de interés y que no se estaban violando sus derechos.

En vista de lo anterior, presentaron una apelación a la Corte de Constitucionalidad guatemalteca, una de las máximas instancias legales de este país. Están en espera de la respuesta. ■



Sitio donde fueron hallados 72 cuerpos en Tamaulipas y recurso legal presentado en Guatemala para reabrir el caso. ESPECIAL Y AP